



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 10 de febrero de 1986

Núm. 32

SECCION PRIMERA

Jefatura del Estado

Núm. 6.627

REAL DECRETO 214 de 1986, de 6 de febrero, por el que se somete a referéndum de la nación la decisión política del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica.

La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, efectuada por el Gobierno anterior el 30 de mayo de 1982, tras el correspondiente trámite parlamentario, dio lugar en su momento a una importante división de la opinión pública, en todos los niveles, y de las propias fuerzas políticas. La carencia de un consenso político y social y de una propuesta global en cuanto a la política exterior y de seguridad para España, no permitieron que dicha adhesión obtuviera el respaldo mayoritario de la sociedad, especialmente necesario en las materias que afectan a los intereses de la nación en la esfera internacional.

Tras las elecciones generales de 1982, que supusieron un cambio en el signo político de la mayoría parlamentaria y del Gobierno, el actual presidente del Gobierno, en su discurso de investidura ante el Congreso de los Diputados, expresó su voluntad de «seguir rigurosamente las directrices de una política de Estado atenta a los intereses permanentes de la nación, tal como resulten de un consenso nacional, si ello es posible, o, al menos, de las aspiraciones expresadas por la mayoría de nuestro pueblo». En tal sentido anunció su intención de estudiar con el rigor necesario la situación de España en relación con el Tratado del Atlántico Norte, confirmando el compromiso de someter la decisión a referéndum de todos los españoles.

A lo largo de los dos primeros años de gestión, el actual Gobierno, teniendo en cuenta nuestros intereses de seguridad y defensa, la experiencia obtenida en la participación de los órganos de la Alianza Atlántica, la marcha del proceso de negociación para el ingreso de España en las Comunidades Europeas y la creciente tendencia a la integración de los sistemas económicos, industriales y tecnológicos, elaboró un proyecto global de política de paz y de seguridad, cuyos principales objetivos son:

- A) Servir adecuadamente a los intereses nacionales, permitiendo a la vez una contribución eficaz de España a la paz y la distensión.
- B) Completar el proyecto de incorporación de España a Europa, mediante su participación en la seguridad colectiva.
- C) Superar la división existente en esta materia, estableciendo un denominador común en el que pudieran coincidir la mayoría de las fuerzas políticas y de la opinión pública.

Dicho proyecto fue presentado por el presidente del Gobierno en su intervención ante el Congreso de los Diputados, el 23 de octubre de 1984, en la que, además, se formuló una oferta de diálogo a las fuerzas políticas parlamentarias.

La incorporación de España a las Comunidades Europeas, consumada el 1 de enero de 1986, ha abierto un nuevo período histórico para nuestro país, marcado por la voluntad de compartir su destino, a todos los efectos, con las naciones de la Europa democrática, y supone un paso determinante para la definición del papel de España en el mundo.

Se dan, pues, en este momento las condiciones para dar cumplimiento al propósito, anunciado por el presidente del Gobierno en su discurso de investidura, de someter a referéndum de todos los españoles una decisión política de especial trascendencia, como es la que se refiere a la participación de España en la seguridad europea y occidental, mediante su permanencia, en los términos anunciados, en la Alianza Atlántica, en el marco de una política global de paz y seguridad y al servicio de los intereses nacionales.

Se pretende lograr, mediante este referéndum, un doble objetivo:

- A) Afirmar, tras la incorporación a las Comunidades Europeas, el marco de las relaciones internacionales de España, asentando la política de paz y seguridad que resulte más conveniente para el interés nacional.

B) Obtener para esta política una garantía de estabilidad que, en las actuales circunstancias, puede y debe provenir del respaldo, directamente expresado, de la mayoría de los ciudadanos.

A tal efecto, el Gobierno ha adoptado la decisión política exigida por la Ley para ser sometida a referéndum consultivo de todos los ciudadanos.

En su virtud, a propuesta del presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 31 de enero de 1986, y obtenida la autorización parlamentaria, a que se refiere el artículo 92.2 de la Constitución,

Dispongo:

Artículo 1.º Por acuerdo del Gobierno del día 31 de enero de 1986, se somete a referéndum consultivo de todos los ciudadanos la siguiente decisión política:

ACUERDO DEL GOBIERNO

Texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta

«El Gobierno considera conveniente para los intereses nacionales que España permanezca en la Alianza Atlántica y acuerda que dicha permanencia se establezca en los siguientes términos:

- 1.º La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la estructura militar integrada.
- 2.º Se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español.
- 3.º Se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.»

Art. 2.º En relación con dicha decisión, el cuerpo electoral convocado habrá de responder a la siguiente pregunta:

«¿Considera conveniente para España permanecer en la Alianza Atlántica en los términos acordados por el Gobierno de la nación?»

Art. 3.º La votación se celebrará el 12 de marzo de 1986.

Art. 4.º La campaña electoral durará catorce días, y finalizará a las cero horas del día 11 de marzo de 1986.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986. — Juan Carlos R. — El presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del «BOE» de fecha 7 de febrero de 1986.)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Fianza

Núm. 1.811

Rank Xerox ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de una máquina fotocopiadora, modelo 1.075, para la planta de Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 9 de enero de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Fianza

Núm. 3.161

Construcciones Arfe, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de terminación del jardín de infancia CEP.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 14 de enero de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA**Recaudación de Tributos del Estado****ZONA 3.ª DE LA CAPITAL****Subasta de bienes muebles**

Núm. 4.662

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 875 de 1985, que por esta Zona de recaudación se sigue al deudor don Samuel Marqués Górriz, por débitos de Seguridad Social correspondientes al ejercicio de 1985, e importando por principal la cantidad de 648.983 pesetas, más 129.797 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 828.780 pesetas, con fecha 27 de enero de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo don Samuel Marqués Górriz, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 24 de febrero de 1986, a las 17.30 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1.—Una máquina de carpintería, marca "Kamro", con grupo de aspiración y con carro de espigar; una cepilladora universal, marca "Cipma"; un berbiquí taladrador, portátil, marca "Bosch"; una máquina cortadora de madera, tipo 275, marca "Ein-Port"; dos compresores; una máquina chapeadora-canteadora marca "Chisa", tipo 15; una máquina de carpintería, marca "Nipuer-9", número L-45; una máquina remachadora-taladradora, portátil, marca "Holz-Her"; una máquina taladradora marca "Bosch-Scintillasa", portátil; una máquina lijadora orbital, marca "Virutex", tipo H-71; una máquina afiladora, con dos piedras esmeriles, marca "Ein-Port", modelo A-611; un radiador de una placa eléctrica, marca "Garza"; una mesa de despacho, metálica, y un archivador-armario, metálico. Tasación, 815.000 pesetas; tipo de subasta, 543.333 pesetas.

Lote núm. 2.—El derecho de traspaso. Tasación; 15.000.000 de pesetas; tipo de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Totales: Tasación, 15.815.000 pesetas; tipo de subasta, 10.543.333 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, en el domicilio de calle Tomás Figuera, 14, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza a 27 de enero de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

Subasta de bienes muebles

Núm. 4.663

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 787 de 1985, que por esta Zona de recaudación se sigue al deudor don Sergio Orna Puyad, por débitos de Seguridad Social correspondientes al ejercicio de 1985, e importando por principal la cantidad de 734.207 pesetas, más otras 146.839 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 931.046 pesetas, con fecha 27 de enero de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo don Sergio Orna Puyad, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 24 de febrero de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Seis máquinas industriales de coser, marca "Alfa", con motor y mesa incorporada; una máquina de coser industrial, marca "Brother", con motor y mesa incorporada; una remalladora marca "Brother", de cinco agujas; una máquina de coser botones, marca "Brother"; una máquina de cortar, circular; una mesa despacho, de formica, de 1,50 x 0,80 metros; una mesa metálica, con cristal, de 1,80 x 0,80 metros; un archivador metálico; un mostrador de 3 x 0,60 metros; dos sillones fijos de madera y una silla, forrados en skai, y dos estanterías metálicas de 3 x 3 metros cada una, con sus bandejas. Tasación, 646.500 pesetas; tipo de subasta, 431.000 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, 60, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza a 27 de enero de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

ZONA 14. — CASPE

Núm. 4.015

Don Luis-María Lasheras Orduna, recaudador de tributos del Estado de la Zona 14-Caspe;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyos regímenes, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina de recaudación (sita en la calle Guadalhorce, número 4, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona.

Asimismo, el tesorero territorial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1.724 de 1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y regímenes figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descuentos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con el embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición en el de quince, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndole que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Los deudores a que se refiere el presente edicto son los siguientes:

Contribuyente, número de inscripción, régimen, término municipal, período, número e importe principal en pesetas

Muñoz Bustillo Llorente. 22-21804. REACA. Nonaspe. Octubre a diciembre 1983. 10198-85. 8.358.

Textil La Zaida, S. C. L. 50-76106. General. La Zaida. Mayo a diciembre 1983. 6285-85. 168.730.

Legar, S. A. 50-28429. General. Fabara. Enero a junio 1984. 10180-85. 206.679.

Mora Garrido, Manuel. 25-40561. REACA. Maella. Febrero a septiembre 1983. 10199-85. 22.288.

Transportes Moreno Fernández. 50-69686. General. Mequinenza. Octubre y noviembre 1982. 7203-84. 329.

Emilio Tobía Yagüe. 50-61596. General. Mequinenza. Enero a junio 1984. 10181-85. 145.272.

Fabricados Isotérmicos, S. A. 50-73839. General. Caspe. Septiembre 1983. 4102-84. 358.700.

Fabricados Isotérmicos, S. A. 50-73839. General. Caspe. Diciembre 1983 y enero 1984. 4103-84. 6.312.

Fabricados Isotérmicos, S. A. 50-73839. General. Caspe. Agosto 1983. 4104-84. 132.396.

Fabricados Isotérmicos, S. A. 50-73839. General. Caspe. Octubre a diciembre 1983. 6281-85. 1.021.686.

Fabricados Isotérmicos, S. A. 50-73839. General. Caspe. Enero 1984. 6282-85. 55.636.

Garatachea Andrés, José. 22-160799. REACA. Sástago. Enero a marzo 1982. 10197-85. 7.395.

José-Luis Laguna Valiente. 08-220075. REACA. Sástago. Junio y julio 1981. 4068-85. 4.444.

Santiago Gimeno Llop. 50-9765. General. Nonaspe. Junio 1981 a julio 1982. 6248-85. 46.248.

Ambrós Monleón, Vicente. 50-238215. REACA. Sástago. Febrero a agosto 1983. 10200-85. 19.502.

Caspe, 22 de enero de 1986. — El recaudador, Luis-María Lasheras.

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza

Núm. 2.719

El Tribunal Central en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la solicitud formulada por Housing, S. A., y condonar la multa de 250.303 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la oficina gestora de Zaragoza, en cuantía del 20 %, en relación con la liquidación practicada por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, retenciones, período 1983.

Zaragoza, 15 de enero de 1986. — El presidente del Tribunal.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.854

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de técnico superior, psicólogo, acordó señalar como fecha de entrega de la memoria el próximo día 24 de febrero del presente año, a las nueve de la mañana, en el despacho del jefe de la Sección de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, planta primera de la Casa Consistorial.

La práctica de los ejercicios comenzará el día 25 de febrero de 1986, a las nueve de la mañana, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra "P", ostentando por tanto el número 1 doña María-Teresa Pellicer Angosto; el número 2, doña María-Isabel Pérez Ferrer; el número 3, don Antonio del Río Macipe; el número 4, don Alfredo Berges Saldaña, y el número 5, doña Dolores Clemente Cereceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 789

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe en pesetas

L-1579-85. Tecnología del Envasado. Villanueva de Gállego. 72.460.

L-1683-85. Isidro Martín Villuendas. Camino de Rimer, sin número, Caspe. 36.953.

L-1684-85. Isidro Martín Villuendas. Camino de Rimer, sin número, Caspe. 45.437.

L-1685-85. Isidro Martín Villuendas. Camino de Rimer, sin número, Caspe. 39.235.

L-1686-85. Isidro Martín Villuendas. Camino de Rimer, sin número, Caspe. 20.105.

L-1810-85. Fernando Ruberte Lahuerta. Polígono industrial, parcela A-5, Zaragoza. 284.873.

L-1843-85. María-Carmen Nueno Lázaro. Zuera. 70.049.

L-1912-85. Cárnica Huerva, S. A. Carretera de Valencia, Cuarte de Huerva. 149.995.

L-2020-85. Antonio Alonso Arguedas. San Roque, 25, Alhama de Aragón. 138.184.

L-2021-85. Antonio Alonso Arguedas. San Roque, 25, Alhama de Aragón. 172.732.

L-2022-85. Antonio Alonso Arguedas. San Roque, 25, Alhama de Aragón. 142.138.

L-2023-85. Antonio Alonso Arguedas. San Roque, 25, Alhama de Aragón. 298.881.

- L-2048-85. Manuel Miranda Ríos. Cuarte, 14, Zaragoza. 52.927.
 L-2052-85. Gracia y López, S. L. Las Planillas, Pinseque. 24.528.
 L-2065-85. Concepción Fiúnte Sánchez. Batalla de Almansa, 14, Zaragoza. 52.927.
 L-2066-85. Pilar López Aguilar. Pedro María Ric, 11, 5.ª 3.ª, Zaragoza. 52.927.
 L-2073-85. Manuel Juez González. Manuel Viola, 8, 5.ª, Zaragoza. 13.232.
 L-2076-85. Araceli Vallejo Laguera. Residencial Paraíso, local 60, Zaragoza. 335.963.
 L-2078-85. Enrique Martínez Tudela. Madre Vedruna, 16, 1.ª, Zaragoza. 499.355.
 L-2089-85. Carmen Rodríguez Almansa. Escultor Ramírez, puesto 15, Zaragoza. 39.695.
 L-2101-85. José-Manuel Usón Mur. Tarragona, 5, 3.ª D, Zaragoza. 7.233.
 L-2102-85. María-Carmen Bilbao Core. Cesáreo Alierta, 18, Zaragoza. 13.231.
 L-2111-85. Cerámicas San Cristóbal. Villafranca de Ebro. 30.564.
 L-2112-85. Cerámicas San Cristóbal. Villafranca de Ebro. 27.144.
 L-2114-85. Manuel J. Montero Rodríguez. Cinco de Marzo, 10, Zaragoza. 254.957.
 L-2118-85. S. Hernández García de la Serrano. Burgos, 26, Zaragoza. 192.246.
 L-2218-85. Miguela Cabanero Villanueva. Monforte, 49, Zaragoza. 179.793.
 L-2233-85. María-Jesús López Rodríguez. Sagasta, 32-38, Zaragoza. 14.467.
 L-2245-85. Ramón Anadón Palomera. Argualas, 8, Zaragoza. 136.887.
 L-2246-85. Ramón Anadón Palomera. Argualas, 8, Zaragoza. 198.962.
 L-2253-85. José L. Hernández Aladrén. Nuestra Señora de la Cabeza, 8, Zaragoza. 28.018.
 L-2254-85. Angel Prades Romea. Nuestra Señora de la Cabeza, 8, Zaragoza. 28.018.
 L-2266-85. Excavaciones Lisca. Carretera de Castellón, kilómetro 3,400, Zaragoza. 112.889.
 L-2282-85. Luis M. Yagüe Gil. Travesía Puente Virrey, 13, Zaragoza. 13.231.
 L-2287-85. María-Pilar López Elhombre. Polígono Puerta Sancho, 9, Zaragoza. 165.005.
 L-2310-85. Ernesto Colón Luño. Calle Alicante, Zaragoza. 14.467.
 L-2316-85. María-Isabel Sobrecasas Martín. Covadonga, 35-37, Zaragoza. 28.934.
 L-2318-85. Manuela Tapia Sánchez. La Coruña, 78, 4.ª, Zaragoza. 14.467.
 L-2386-85. Fernando Pérez Manrique. Ventura Rodríguez, 27, Zaragoza. 1.955.080.
 L-2387-85. Fernando Pérez Manrique. Ventura Rodríguez, 27, Zaragoza. 1.436.611.
 L-2404-85. Manuel Barrio Faine. Carretera de Aranda, Illueca. 294.653.
 L-2405-85. María-Carmen Galán del Cerro. Vía Hispanidad, 110, Zaragoza. 125.563.
 L-2464-85. María-Luisa Muñoz Valdés. Isla Mallorca, casa 3, bloque L, Zaragoza. 21.701.
 L-2483-85. Angel García Morales. María Moliner, 75, Zaragoza. 14.467.
 L-2487-85. José-María Ruiz Sanz. Sobradriel, 5, 1.ª, Casetas (Zaragoza). 12.430.
 L-2501-85. Manuel J. Andrés Rodríguez. Monasterio de Veruela, 4, Zaragoza. 66.096.
 L-2515-85. José A. Giménez Pascual. Navas de Tolosa, 1-3, Zaragoza. 97.609.
 L-2516-85. José A. Giménez Pascual. Navas de Tolosa, 1-3, Zaragoza. 246.706.
 L-2545-85. María-Luisa Moreno Asensio. Conde de Aranda, 140, Zaragoza. 52.929.
 L-2561-85. Abdullah Ahmad Shehaded. Cesáreo Alierta, 42, Zaragoza. 50.634.
 L-2562-85. Adelina López Castillo. Ventura Rodríguez, 27, Zaragoza. 21.660.
 L-2568-85. Rianxo, S. L. Santa Teresa, 9, bajo, Zaragoza. 37.090.
 L-2569-85. Rianxo, S. L. Santa Teresa, 9, bajo, Zaragoza. 109.602.
 L-2583-85. Gespapel, S. A. San Miguel, 2, Zaragoza. 7.159.241.
 L-2597-85. Dragados y Construcciones, S. A. Base Aérea Sanjurjo, Zaragoza. 64.755.
 L-2601-85. José Bellido Navajas. Carretera de Castellón, kilómetro 3, Zaragoza. 46.805.
 Zaragoza, 8 de enero de 1986. — El jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Núm. 2.718

Personal perteneciente a la matrícula naval nacido durante el año 1967 y que tiene la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ella sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Folio IM 749 de 1984 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón. Díez Solís, Ernesto, con documento nacional de identidad núm. 11.070.961, nacido el 5 de septiembre de 1967 en Zaragoza, hijo de José-Luis y de Adelaida, con domicilio en Mieres (carretera de Ribono, sin número).

Gijón, 15 de enero de 1986. — El alférez de navío, jefe del CRM, Manuel Fernández.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 2.015

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 17.579-80 de 1985, instados por Pascual Solo Sánchez, contra la empresa Tajada Aladrén, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Tajada Aladrén, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de enero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 2.282

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 18.347 de 1985, instados por José-Félix Marco León, contra la empresa de Agueda Villarte Pascual, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Agueda Villarte Pascual, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de enero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 4.898

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 16.304-10 de 1985, instados por Juan Tello Ortín y otros, contra las empresas de Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz, en reclamación de cantidad, y encontrándose las empresas demandadas en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo, a las 10.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las empresas demandadas de Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 1.614

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.334 de 1980, seguido contra Miguel Martínez Cabrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres camiones marca "Magirus", modelo dúmper, motor "Deutz", matrículas:

Z-5476-D. Valorado en 400.000 pesetas.

Z-5477-D. Valorado en 400.000 pesetas.

Z-5478-D. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en calle E, número 3, de Mequinenza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 2.300

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 85 de 1983, seguido contra Domingo Alcázar Almagro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un trisurco marca "Pladewal", modelo de chasis 6.001, se trata de un arado de tres tejas. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Domingo Alcázar Almagro, con domicilio en Torrellas (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 2.302

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.562 de 1983, seguido contra Juan Ruiz Ramiro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno paralelo, medida de bancada 1,50 metros. Valorado en 300.000 pesetas.

Una matricería, moldes para el cajero de fabricación de material de aluminio, once unidades. Valorada en 225.000 pesetas.

Una sierra alternativa, marca "Uniz", de 1.450 revoluciones por minuto, de 220-230 voltios. Valorada en 200.000 pesetas.

Total, 725.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan Ruiz Ramiro, con domicilio en Torre del Carmen, número 30, de Tarazona (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 2.304

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.564 de 1982, seguido contra José Navarro López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa marca "Pingón", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una hormigonera automática marca "Pingón", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados. Valorada en 600.000 pesetas.

Dos dUMPERS marca "Ausa", modelo Senior D-HF, sin números visibles. Valorados en 160.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca "Ausa", sin número visible. Valorada en 90.000 pesetas.

Un montacargas para la construcción, semiautomático, para 34 metros de altura, de la casa Maquinista Aragonesa, modelo B, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 4.150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Navarro López, con domicilio en Don Jaime I, número 22, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.337

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.182 de 1983, seguido contra Enrique Portero Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Anglo", de 26 pulgadas. Valorado en 20.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Balay". Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor". Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Enrique Portero Gil, con domicilio en Gómez Segura, número 3, principal C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.339

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.672 de 1982, seguido contra Talleres Conde (Benito Conde), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una parcela, número 70, de la "Huerta de Casetas", en el término municipal de Zaragoza, de 1 hectárea 1 área 70 centiáreas de extensión, tierra dedicada a regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 871, folio 125, finca número 8.295. Valorada en 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.338

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.655 de 1982, seguido contra Manuel Blancart Diéguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina marca "Corcho", sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, sin marca. Valorada en 16.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Blancart Diéguez, con domicilio en San Pablo, número 46, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.340

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 367 de 1982, seguido contra Ignacio Oliván Carenas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Siete llaves grifas para fontanería. Valoradas en 2.000 pesetas.

Cuatro terrajas marca "Ego". Valoradas en 2.000 pesetas.

Tres mangos de soldar, a gas butano. Valorados en 25.000 pesetas.

Una manga de soldar, autógena. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ignacio Oliván Carenas, con domicilio en el barrio de Casetas, de Zaragoza (calle Vizcaya, sin número, bloque E, segundo A).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.341

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 12.130 de 1981 y 13.662 de 1982, seguido contra Talleres Soria, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Avia", modelo 1.000, con una capacidad de nueve plazas, matrícula Z-6436-H. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Eduardo Soria Marco, con domicilio en camino de Cuarte, número 9, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.343

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 605 de 1984, seguido contra Domingo Utrillas Maicas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-3740-A. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Domingo Utrillas Maicas, con domicilio en plaza Diego Velázquez, número 3, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.344

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.022 de 1984, seguido contra María-Cecilia Matute Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una estufa marca "Corcho", catalítica, de butano, con tres intensidades. Valorada en 4.000 pesetas.

Una cocina marca "Corcho", de butano, con tres fuegos y horno. Valorada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 50 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Ther", modelo estándar. Valorada en 25.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", número 820. Valorado en 11.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Cecilia Matute Ibáñez, con domicilio en Maestro Estremiana, número 16, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 3.980

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.023 de 1981, seguido contra Arturo Ruberte García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana número 14. — Piso tercero B, tipo B, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 52,91 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de la casa que forma parte del 1,76 %. Dicho piso tiene acceso por la escalera número 1 y es parte de la casa sita en esta ciudad, calle Molino de las Armas, número 42. Valorado en 2.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 1.615

En autos números 13.926-928 de 1985, seguidos por despido, a instancias de Antonio Ferrer y otros, contra Imesa, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge y Redondo. — Zaragoza a 9 de enero de 1986. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el próximo día 20 de febrero, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Imesa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de enero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 2.954

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.087 de 1985-3, instados por Marisol Benedicto Gómez, contra la empresa Confecciones Nadia, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Confecciones Nadia, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 16 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 1.622

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hacer saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 849 de 1985, a instancia de Alfonso Cervera Ocón y Vicente Oliver

Bordonaba, contra Vicente Oliver Claramonte, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Alfonso Cervera Ocón y Vicente Oliver Bordonaba, contra la empresa de Vicente Oliver Claramonte, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Alfonso Cervera Ocón, 391.861 pesetas, y a Vicente Oliver Bordonaba, 391.861 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Vicente Oliver Claramonte, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 870

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 833 de 1984, recurso núm. 160 de 1985, seguidos a instancia de Gregorio Aznar Loshuertos y otro, contra Montajes Eléctricos Gabriel Martínez y otro, en reclamación por despido, con fecha 3 de diciembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dese traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada Montajes Eléctricos Gabriel Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1985. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 1.370

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 521 de 1985, seguidos a instancia de Salvadora García Castillo y otra, contra la empresa Limpiezas Murven, S. L., sobre cantidad, con fecha 24 de diciembre de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Salvadora García Castillo y Pilar Rubio Gracia, contra la empresa Limpiezas Murven, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a las actoras las siguientes cantidades: 95.948 pesetas a Salvadora García Castillo, 112.880 pesetas a Pilar Rubio Gracia y a cada una de ellas el 10 % del interés anual de dichas cantidades, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Así, por estar la empresa demandada Limpiezas Murven, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 1.372

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 478 de 1985, seguidos a instancia de Julián Madrid Verdoy, contra la empresa Bowling Center Zaragoza, S. A., sobre cantidad, con fecha 24 de diciembre de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Julián Madrid Verdoy, contra la empresa Bowling Center Zaragoza, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 421.161 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma.»

Y encontrándose la empresa demandada, Bowling Center Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 1.859

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 798 de 1985, instados por doña Sofía Fuella Crespo y otra, contra

Jorge Vives Conillas, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 18 de febrero, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación al demandado Jorge Vives Conillas, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 2.959

Don José E. Mora Mateo, magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 722 de 1985, a instancias de Esperanza Fatás Remiro y otras, contra Dionisio Asensio y Cía., S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de enero de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por enfermedad del titular de esta Magistratura fueron suspendidos los actos señalados para el día 16 de enero, a las 10.15 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 17 de febrero, a las 11.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Dionisio Asensio y Cía, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo ejerciente, José E. Mora. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 2.299

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 320 de 1984, a instancia de María-Francisca Oliete Herrero, contra José-Antonio Jiménez Pascual, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de marzo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de mayo de 1986, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte, en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura hecha, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad; que se advierte que la documental existente, respecto a titulación, cargas y gravámenes,

está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Mitad indivisa del piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada, con una superficie útil de unos 74,29 metros cuadrados, que tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 3,02 %. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Cánovas, números 36-38, hoy rotulada bajo el número 42. Inscrito al tomo 1.017, libro 449 de sección 1.ª, folio 201, finca número 35.727. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 8 de enero de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Núm. 2.298

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 524 de 1984, a instancia de Antonio Marco Millán y otro, contra Compañía Ibérica de Caolines, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de marzo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de mayo de 1986, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura hecha, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes muebles objeto de subasta es don Ernesto Faubel Espí, con domicilio en Liria (Valencia), calle Metgé D. Vicent Portolés, número 5, primero.

7.º Que consta en autos la certificación registral de los bienes inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad; que se advierte que la documental existente, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Ateca (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Bienes muebles

Lote 1. Dos juegos de tornillos sinfin, metálicos, de 2 metros de longitud por 0,50 metros de diámetro, con sus transmisores, y un trómel metálico, revestido de plancha perforada, de 2 por 0,66 metros. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 2. Un chasis de cinta transportadora, de 2 metros de longitud, con sus correspondientes rodillo, cilindros inferior y superior, tensores y motorreductor. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 3. Dos tornillos sinfin, de 2 metros de longitud por 0,50 metros de diámetro, con su correspondiente motorreductor y transmisión. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 4. Un tornillo sinfin, de 1,5 metros de longitud y 0,45 metros de diámetro, con su correspondiente motorreductor. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 5. Tres trómeles de cribado de arenas, de 2 metros de longitud por 0,66 metros de diámetro, revestidos de planchas perforadas. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 6. Siete series de filtros-prensas, con sus correspondientes platos de hierro y plástico, con bolsa nodriza, tuberías y demás accesorios, con bomba de membrana de doble impulso, con su correspondiente motorreductor. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 7. Una bomba con su motor, marca "Emica". Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 8. Un carro-plataforma con ruedas de goma. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote 9. Un cuadro de interruptores, un pupitre montado en relés térmicos, interruptores y temporizadores. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 10. Un frigorífico marca "Odag". Valorado en 1.000 pesetas.

Lote 11. Unas doscientas toneladas de caolín elaborado, prensado y seco totalmente, aptas para el mercado. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 12. Unas cien toneladas de arenas, lavadas, de diversas granulometrías. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 13. Unas doscientas toneladas de mineral traído de la mina, sin lavar. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 14. Unas ochocientas toneladas de borras y demás, procedentes del lavado del mineral. Valorado en 160.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Lote 15. Un campo de secano y cereal, en el paraje "La Pinilla", de 20 áreas 48 centiáreas, parcela 460, polígono 2, tomo 1.108, libro 52 de Cetina, folio 73, finca 4.843. Un campo de secano y cereal, en el paraje "La Pinilla", de 16 áreas, tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 76, finca 4.844. Un campo de secano y cereal, en el paraje "La Pinilla", de 52 áreas 12 centiáreas, parcela 461, polígono 2, tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 78, finca 4.845. Un campo de secano y cereal, en el paraje "La Pinilla", de 15 áreas 36 centiáreas, parcela 462, polígono 2, tomo 1.108 del archivo, libro 52 de Cetina, folio 80, finca 4.846. Un campo de secano y cereal, en el paraje "La Pinilla", de 17 áreas 28 centiáreas, parcela 463, polígono 2, tomo 1.108, libro 52 de Cetina, folio 82, finca 4.847. Un campo de secano y cereal, en el paraje "La Pinilla", de 21 áreas 76 centiáreas, parcela 475, polígono 2, tomo 1.108, libro 52 de Cetina, folio 84, finca núm. 4.848.

Sobre los campos mencionados, ocupando toda su extensión, existen las siguientes instalaciones de obra fija:

Una tolva de mampostería y balsas adyacentes donde se descarga el mineral de caolín que ha de ser lavado en fábrica.

Una nave de planta baja y piso alto, de 15 por 6 metros, en cuya planta baja están los depósitos para acopio de las arenas lavadas y en el primero un pequeño despacho y demás alojados en el mismo.

Una nave edificación, con techo de estructura metálica y cubierta de uralita, de una superficie de 200 metros cuadrados.

Una nave almacén, de 10 metros de anchura por 12 metros de longitud, de idénticas características a las reseñadas anteriormente en cuanto a techumbre y paredes.

Una nave secadero, de 200 metros cuadrados de superficie (20 x 10 metros), sin paredes laterales, pero con techumbre de uralita.

Una caseta transformadora, con aparato transformador de alta tensión, de 45 kilovatios.

Un pozo para el servicio de la industria y vivienda, con yacimiento propio, de 6 metros de profundidad por 1,50 metros de diámetro, con su correspondiente caseta y dos motobombas de servicio, una para la industria y otra para la vivienda, la primera con arranque y paro automático, según el caudal.

Siete balsas de cemento, con una superficie total de 384 metros cuadrados (12 x 32 metros) y una profundidad de 2 metros.

Una caseta con cuadro eléctrico de distribución, interruptores y con tres contadores de fuerza y luz eléctrica.

Una casita-chalet de planta baja, de 7 x 7 metros, con recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, armarios y despensa.

Una piscina al lado del chalet, de 4 x 8 metros.

Todo ello valorado en 29.650.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 8 de enero de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Cédula de citación

Núm. 1.625

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6, en autos seguidos bajo el número 230 de 1985, instados por Juan Sender Barea y otros, contra la empresa Hijos de Hipólito Sanz, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Hijos de Hipólito Sanz, S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Zaragoza, 8 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 865

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 68 de 1985, a instancia de Manuel Tabuenca Pérez y seis más, contra Ingeniería y Hornos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas presentadas, debo condenar y condeno a Ingeniería y Hornos, S. A., a pagar como deudas salariales: a Manuel Tabuenca Pérez, 369.111 pesetas; a Tania-María Morales Orce, 111.668 pesetas; a Aurora Langa Domingo, 412.158 pesetas; a María-Pilar García Bayanoba, 282.709 pesetas; a Vicente Esteban Sánchez, 510.393 pesetas; a José Sánchez Clavel, 404.368 pesetas, y a José Roldán Arroyo, 435.920 pesetas, más, en cada caso, el 10 % de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ingeniería y Hornos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1985. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 1.628

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6, en autos seguidos bajo el número 210 de 1985, instados por Florencio Cortés Monreal, contra la empresa Inmobiliaria Salduie, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Inmobiliaria Salduie, S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Zaragoza, 9 de enero de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.631

Ha sido solicitada por doña Jovita Lizáldez Alastuey autorización para el cambio de nombre del titular de la actividad a emplazar en la calle de los Cojos, número 16, del barrio de Farasdués, dedicada a venta menor de carnes.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 10 de enero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón Bernad.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.632

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de diciembre, aprobó los proyectos de las obras municipales siguientes:

— De emisario y estación depuradora en el barrio de Rivas, por importe de 9.081.791 pesetas.

— Segunda fase del de ejecución de rehabilitación de edificio para Casa de Cultura de esta villa, con presupuesto de 50.014.886 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que durante el plazo de quince días hábiles podrán examinarse los proyectos en el

Negociado de Urbanismo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 8 de enero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón Bernad.

MOYUELA

Núm. 876

Por el presente edicto se hace saber que durante los plazos reglamentarios permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos.

Moyuela, 31 de diciembre de 1985. — El alcalde, Santos Pina.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 1.870

Esta Corporación tiene definitivamente aprobado el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 337.476.

4. Transferencias corrientes, 135.600.

9. Variación de pasivos financieros, 205.082.

Total aumentos, 678.158 pesetas.

B) Deducciones: Superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, 678.158.

Total deducciones, 678.158 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Paracuellos de Jiloca, 13 de enero de 1986. — El alcalde, Francisco Gumiel Durán.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 875

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 1.519.260.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.027.565.

3. Intereses, 425.000.

4. Transferencias corrientes, 65.000.

6. Inversiones reales, 437.288.

Total aumentos, 5.474.113 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio de 1984, 139.126.

Por mayores ingresos en 1985:

1. Impuestos directos, 16.262.

3. Tasas y otros ingresos, 237.669.

4. Transferencias corrientes, 5.081.056.

Total deducciones, 5.474.113 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villanueva de Gállego a 7 de enero de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.744

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Como ampliación al edicto de fecha 20 de noviembre último, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial del Estado*" de los días 3 y 28 de diciembre pasado, respectivamente, dimanante de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591 de 1985, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., contra don Enrique Bizcarrri Gracia y doña Pilar Pérez Bendayán, se rectifican las fechas de la segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, señalándose para las mismas los días 6 de marzo y 10 de abril próximos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.816

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 921 de 1984, a instancia de Orenstein y Koppel, S. A., representada por la procuradora señora Oña Llanos, y siendo demandado don José García-Sanjuán Sanz, con domicilio en calle Marcial, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Peugeot", modelo 505-GRD, con placa de matrícula Z-7162-M. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Una excavadora hidráulica, marca "Orenstein y Koppel", S. A., modelo RH-12, 600 HP, con motor diesel marca "Deutz", tipo B-F-61-913, número de motor 5858338, y cuchara retro de 1.300 litros. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Una máquina de escribir manual, marca "Olympia". Valorada en 3.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho metálica, con encimera de formica y tres cajones a cada lado. Valorada en 5.000 pesetas.

5. Dos archivadores metálicos, de tres baldas y puertas correderas. Valorado en 6.000 pesetas.

6. Un mueble archivador con dos puertas en la parte central interior, tres baldas y dos armarios de una puerta a cada lado. Valorado en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 1.840

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 1.585 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Mallada Las, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 144

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 597 de 1982-C, a instancia del actor Alfonso de Miguel Latorre, representado por la procuradora señora Díez de Pinos, y siendo demandada Aragonesa Metalúrgica, S. A., con domicilio en Zaragoza, en el paseo de Teruel, número 40 (electrodomésticos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un armario ropero de tres puertas metálicas, de doble hoja, pintado de blanco hueso, con estantes y cama abatible; tasado en 15.000 pesetas.

Un armario color hueso, de dos cuerpos, uno de ellos con cama abatible y colchón, y el otro formado con cuatro departamentos; en 24.000 pesetas.

Un armario color blanco hueso, con dos literas abatibles, cajones y departamentos; en 30.000 pesetas.

Un armario color blanco hueso, con cama abatible con puertas; en 15.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en paseo de Teruel, número 40, propiedad de don Jesús del Campo, con domicilio en avenida Clavé, 55, tercero C, con tienda de electrodomésticos en la calle del Carmen; en 700.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Núm. 1.819

El Ilmo. señor magistrado-juez de Primera Instancia del número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 990 de 1978-B, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra María-Teresa Pascual Martínez y Angela Gimeno Martínez, cuyo actual domicilio y paradero, al parecer, se ignoran, en resolución dictada con esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, tengo acordado requerir a dichas ejecutadas para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble que en su día les fue embargado: el piso sito en calle Matías Perellón, núm. 38, chaflán a calle Luis Santángel, de Valencia, de 70,95 metros cuadrados, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 1.391

En los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 107-A de 1985, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Geman, S. A., que tuvo su domicilio en autovía de Logroño, kilómetro 2,800, en reclamación de 8.960.000 pesetas de principal, más los intereses y costas calculados en 1.634.161 pesetas, se notifica a la referida demandada en relación a la finca hipotecada:

Urbana en término municipal de Zaragoza, en el llamado barrio de Garrapinillos, que forma parte de la urbanización "Torre de los Llanos", en la que está señalada como la parcela 4. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los que 256,52 metros cuadrados construidos los ocupa el edificio destinado a vivienda unifamiliar con porche. Su cuota es de 1 %. Inscrita en el Registro al tomo 1.801, libro 819, folio 78, finca 42.709. Valorada en 14.934.600 pesetas.

Dicha finca ha sido objeto de subasta pública hasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y habiendo ofrecido la actora la suma de 2.000.000 de pesetas, que no alcanza el precio de la segunda subasta, se requiere a dicha representación legal de la demandada para que en el término de nueve días pueda el actor o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior, y transcurrido dicho término sin que se mejorase la postura se aprobará el remate.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 1.813

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 192 de 1985-A se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, contra don Angel García Hernández, que tuvo su domicilio en Madrid (calle Concha Espina, 8, quinto D), en reclamación de 889.068 pesetas de principal, más por la de 350.000 pesetas calculadas para costas e intereses, y actualmente en ignorado paradero, se cita de remate por medio de la presente al referido penado para que

comparezca en forma legal en el término de nueve días, personándose al efecto y se ponga a la ejecución si le conviniere, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y se hace constar expresamente haber sido practicado embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y en estrados de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 1.814

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 279 de 1983 se tramitan en este Juzgado, a instancia de Filo Zaragoza, S. A., representada por la procuradora señora Mayor, contra Jesús-Ismael Derteano Aldalur, que tuvo su domicilio en Illueca (calle Perpetuo Socorro, número 1) y actualmente en ignorado paradero, se cita de remate por medio de la presente al referido demandado para que comparezca en legal forma en el término de nueve días, personándose al efecto, y se ponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos aportados se hallan a su disposición en Secretaría, y se hace constar expresamente que ha sido practicado embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y en estrados de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.386

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.630-B de 1984, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, y siendo demandados don Emilio Juan Jover y doña Desideria Zabay Maza, con domicilio en Caspe (calle Jordana de Pozas, número 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 10 de marzo de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.^o Casa en Caspe (calle Baja, número 15), de 50 metros cuadrados de superficie, compuesta de dos pisos sobre el firme, con cuadra y corral. Linda: derecha, con Francisco Centel; izquierda, con Emilio Gómez, y espalda, con Francisco Jarque. Finca número 522, tomo 15, folio 106. Valor de la tercera parte indivisa, 250.000 pesetas.

2.^o Campo en término de Caspe, partida de "Fajuelas" o "Sanchuelo", de 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con riego y senda; Sur, Manuel Barberán y riego; Este, con monte y riego, y Oeste, Manuel Barberán y Manuel Salas. Parcelas 247 y 318 del polígono 3. Es la finca registral 2.953, tomo 49, folio 133. Valorado en 261.000 pesetas.

Total, 511.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.861

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.569-B de 1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados Miguel A. Puyol García, María-Pilar Martínez Soriano, Enrique Gimeno Sola, María-Luisa Sanagustín Cartagena, José López Gracia y María Desentre Pascual, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados y en sus domicilios, donde podrán ser examinados; se advierte a los licitadores, en cuanto a los inmuebles, que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Miguel A. Puyol García:

1. Turismo marca "Volvo", matrícula TF-3224-F; en 300.000 pesetas.

Propiedad de Enrique Gimeno Sola:

2. Turismo marca "Ford Fiesta", con matrícula Z-5661-G; en 100.000 pesetas.

Propiedad de José López Gracia:

3. Turismo marca "Citroen CX", matrícula Z-2220-L; en 150.000 pesetas.

Propiedad de María-Pilar Martínez Soriano:

4. Mitad indivisa de la nuda propiedad del piso tercero, número 6, en la tercera planta alzada, con un hueco en la fachada principal y una participación de 2,40 % en los elementos comunes y una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, con piso quinto de la misma planta; izquierda, con piso séptimo de la misma planta, y frente, con la calle Miguel Servet. Pertenece a la casa señalizada con los núms. 7-9 de la calle Miguel Servet de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 1.939, libro 760, folio 187, finca 30.815, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valor de dicha participación indivisa, 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 835

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanante de autos de divorcio, registrados al número 416 de 1985-B, a instancia de doña Josefina Moreu Zapater, representada en turno de oficio por la procuradora de los Tribunales doña María-Lourdes Oña Llanos, contra su esposo, don Antonio Cobo Serrano, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente para la notificación al referido demandado don Antonio Cobo Serrano, cuyo actual domicilio se ignora, del anterior auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... su señoría dijo: Que dando lugar a lo solicitado por la procuradora de los Tribunales doña Lourdes Oña Llanos, en nombre y representación de doña Josefina Moreu Zapater, acuerda que mientras se tramita el proceso de divorcio que tiene promovido contra su esposo, don Antonio Cobo Serrano, rijan, provisionalmente, las siguientes medidas:

1.^a Que doña Josefina Moreu Zapater pueda vivir separada de su esposo, don Antonio Cobo Serrano, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.^a Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.^a Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor de edad, Marco-Antonio Cobo Moreu, a su madre Josefina Moreu Zapater, con todas las facultades inherentes a tal guarda y custodia, sin intervención del esposo, fijando su domicilio en el de los abuelos maternos del menor, sito en esta ciudad (calle Duquesa Villahermosa, 110).

No procede por ahora se fije horario de visitas para el cónyuge apartado de su hijo, ni que se haga pronunciamiento alguno sobre la patria potestad, que sólo puede hacerse en sentencia, ni que se fije cantidad para levantamiento de cargas del matrimonio o alimentos al hijo, en tanto no se conozcan los elementos económicos para ello.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a la procuradora señora Oña, al ministerio fiscal y al esposo demandado, haciéndoles saber que contra dicha resolu-

ción no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición en el plazo de ocho días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido, don Antonio Cobo Serrano, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 836

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 416 de 1985-B, a instancia de doña Josefina Moreu Zapater, representada en turno de oficio por la procuradora de los Tribunales doña María-Lourdes Oña Llanos, contra su esposo, don Antonio Cobo Serrano, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al referido demandado don Antonio Cobo Serrano, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.610

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 170 de 1985-B, a instancia de doña María-Pilar Obensa Villagrasa, representada en turno de oficio por el procurador señor San Pío Sierra, contra su esposo, don José-María Farled Millán, que se encuentra en situación procesal de rebeldía y al cual por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 16 de noviembre de 1985, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de doña María-Pilar Obensa Villagrasa, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don José-María Farled Millán, con quien contrajo matrimonio en Zaragoza el 17 de diciembre de 1977, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. En relación con esta separación debo declarar y declaro el establecimiento definitivo de las medidas siguientes:

1.^a La guarda y custodia de los hijos Eduardo y Vanesa Farled Obensa se atribuye a la esposa, María-Pilar Obensa Villagrasa.

2.^a La esposa y los hijos quedarán en el domicilio conyugal, con los bienes y enseres que haya en el mismo.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y los nacimientos de sus hijos.

Notifíquese por medio de edictos esta sentencia al demandado rebelde dentro del plazo legal no se instare por la parte actora la notificación personal, y haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Territorial, a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.842

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378 de 1985-A se tramitan autos de separación conyugal en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia número 9. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de enero de 1985. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos número 378 de 1985, sobre separación conyugal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Francisco Gutiérrez Valero, mayor de edad, casado, encargado y

vecino de Zaragoza, representado por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Ibáñez Gómez y asesorado por la letrado doña Marina Ortiz Ibáñez, y de la otra, como demandada, su esposa, Evangelina Castillo García, mayor de edad, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Francisco Gutiérrez Valero, debo decretar y decreto la separación conyugal del citado respecto de su esposa Evangelina Castillo García, con quien contrajo matrimonio en Zaragoza el 20 de diciembre de 1975, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. En relación con esta separación debo declarar y declaro el establecimiento definitivo de las medidas acordadas como provisionales en el auto de fecha 21 de noviembre de 1985, en la pieza separada de medidas. Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio y el nacimiento de sus hijas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días. Para la notificación a la demandada librense edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Evangelina Castillo García, que se encuentra en ignorado paradero, y a la que se hace saber que contra la sentencia recaída cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días, se libra el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 1.817**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia del número 5 de los de Zaragoza en autos número 15 de 1986, sección A, promovidos por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don Antonio Pamplona Perise, contra la esposa de éste, doña María-Isabel Martínez Pascual, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 3.995**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación y justicia gratuita al número 123 de 1985-B, instados por Mercedes Aguado Fernández, representada por el procurador señor Campo Santolaria y asistida por el letrado señor Felipe Casas, en turno de oficio, contra Salvador Carreño Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado citar al mencionado demandado, a través del presente edicto, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las 10.00, a la práctica de la comparecencia señalada en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Salvador Carreño Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 1.392**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 349 de 1985, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Jesús-Ismael Derteano Aldalur y don Jesús Soriano Villa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 4 de enero de 1986. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo número 349 de 1985, en reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado don Julio Cristelley Barrera, contra don Jesús-Ismael Derteano Aldalur y don Jesús Soriano Villa, mayores de edad, casados, que declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Jesús-Ismael Derteano Aldalur y don Jesús Soriano Villa, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 645.123 pesetas de principal, intereses pactados en la póliza desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia por edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 1.050****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 40 de 1986, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mohamed Chougrani, como denunciado, y a Sarl Tnc Inter, como responsable civil subsidiario, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), el próximo día 26 de febrero y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal por imprudencia en su calidad de tales, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 833****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.071 de 1985, sobre hurto, contra Rosario Pisa Gabarre, María del Carmen Proca Gómez y Dolores Moreno Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.640 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a las aludidas penadas por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, más los intereses de la indemnización, que ascienden a 2,48 pesetas diarias, a partir del 19 de octubre de 1985, así como para el cumplimiento de la pena de dos días de arresto menor para cada una de ellas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las penadas antes mencionadas, expido la presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 834**

El infrascrito, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.022 de 1985, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1985. — Ante don Luis Blasco Doñate, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante y perjudicada, María-Pilar Tejedor Lanza, mayor de edad, soltera, sin domicilio conocido, y Orlando Ariza Pérez, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Alagón; responsable civil subsidiario, Agreda Automóvil, S. A., con domicilio social en esta ciudad, y como denunciado, José Cerdán Gil, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Mallén, y responsable civil subsidiario, Distribuciones Reus, S. A., con domicilio en Reus (Tarragona), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Cerdán Gil, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación en forma a María-Pilar Tejedor Lalanza, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 1.052**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.248 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana-Rocío Gabarre Gabarre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en puente de la Media Legua, sin número, de La Cartuja Baja, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 1.053**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.248 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisca Navarro Silva, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en puente de la Media Legua, sin número, de La Cartuja Baja, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 1.054**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.248 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Carmen Procas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en puente de la Media Legua, sin número, de La Cartuja Baja, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 615**

El señor magistrado-juez, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.085 de 1985, contra Pedro-Manuel Cuhna Antunes y Antonio José Vieira, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de los condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 55 pesetas.
- Diligencias previas, 45.
- Tramitación juicio, 275.
- Forense, 275.
- Ejecución, 85.
- Tasación, 45.
- Indemnización al Excmo. Ayuntamiento, 1.800.
- Multa, 15.000.
- Reintegros, 700.
- Total tasación costas, 18.280 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro-Manuel Cuhna Antunes y a Antonio José Vieira, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan las cantidades siguientes: Antonio José Vieira, 12.688 pesetas, y Pedro-Manuel Cuhna Antunes, 5.592 pesetas, en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.055**

El señor magistrado-juez, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.137 de 1985, contra José-Antonio de Oliveira da Silva, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 55 pesetas.
- Diligencias previas, 45.
- Tramitación juicio, 275.
- Médico forense, 550.

- Ejecución sentencia, 85.
- Tasación de costas, 60.
- Reintegros, 400.
- Total tasación, 1.470 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio de Oliveira da Silva, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 3.371**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ramón Martín Tejero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle María Moliner, 82-84, 2.º D, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 25 de febrero y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por vejación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Notificación****Núm. 1.400**

En autos de juicio de cognición número 452 de 1985, a instancia de don Gregorio Giménez Llorente, representado por la procuradora señora Bonilla y asistido del letrado señor Eiroa, contra doña María-Pilar Basarte Irigaray, doña María-Pilar Cubero Espún y Confecciones Mister, S. L., sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 452 de 1985, a instancia de don Gregorio Giménez Llorente, representado por la procuradora de los Tribunales señora Bonilla y asistido del letrado señor Eiroa, contra doña María-Pilar Basarte Irigaray y doña María-Pilar Cubero Espún, mayores de edad, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, y Confecciones Mister, S. L., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por don Gregorio Giménez Llorente, contra doña Pilar Basarte Irigaray, doña María-Pilar Cubero Espún y Confecciones Mister, S. L., condenando, como condeno, a las citadas codemandadas a que abonen al actor la suma de 446.170 pesetas e intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda, y con expresa condena en costas a dichas codemandadas. Y por la situación procesal de rebeldía de las codemandadas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a la demandada Confecciones Mister, S. L., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Notificación****Núm. 1.817**

En autos de juicio de cognición número 320 de 1985, a instancia de Hormigones La Almunia, S. L., representada por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor Moreno García, contra Cooperativa de Viviendas "Virgen de Rodanas", sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 320 de 1985, a instancia de Hormigones La Almunia, S. L., representada por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda y asistida del letrado señor Moreno García, contra Cooperativa de Viviendas "Virgen de Rodanas", en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Hormigones La Almunia, S. L., contra Cooperativa de Viviendas "Virgen de Rodanas", condenando, como condeno, a la citada demandada a que abone a la actora la suma de 447.311 pesetas, e intereses legales

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 1.602

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 1986, en virtud de presunto hurto, he acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a los posibles dueños de diecinueve mecheros de gas de las marcas "Bic", "Zor" y "Tokal", siete llaveros-navaja y dos llaveros de otro tipo, así como una camisa nueva de la marca "Make".

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 17 de febrero y hora de las 12.30, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto debidamente provistos de las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a los posibles dueños de dichos objetos, se expide la presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 2.735

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 104 de 1986, en virtud de presunta estafa, hechos ocurridos el 20 de septiembre de 1983, he acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Pedro Pelegrín Martínez, con domicilio en calle Molino de las Armas, número 40, segundo A, escalera tercera, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 17 de marzo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Pedro Pelegrín Martínez, se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 2.754

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 415 de 1985, por lesiones en accidente, se cita por la presente a Julio A. Cremata Hernández, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio en Madrid (calle Lago Salado, 9), para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las 10.50 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Julio A. Cremata Hernández, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Núm. 3.682

En el juicio de faltas número 145 de 1985, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado citar por medio de la presente a Concepción Silva Duac, de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las 12.15 horas,

al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas convocado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

Cédula de notificación

Núm. 4.003

Doña Carmen Samanes Ara, juez en funciones del Juzgado de Distrito número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 468 de 1985, por estafa, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

- Total tasas, 1.380 pesetas.
- Total costas, 1.000 pesetas.
- Indemnizaciones civiles fijadas en sentencia, 10.000 pesetas.
- Total tasación de costas, 12.380 pesetas.

La indemnización civil devenga, en concepto de intereses, la cantidad de 4 pesetas, desde el 17 de septiembre de 1985 hasta la liquidación de aquélla.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la condenada Teresa Jiménez Jiménez y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio, expido y firmo el presente, dado en Lérida a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La juez de Distrito, Carmen Samanes. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LA VEGA DEL JALON, DE CETINA

Núm. 2.931

De conformidad con lo que determina el artículo 55 de las Ordenanzas se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de febrero, a las 11.00 horas, en el salón del Ayuntamiento, y en caso de no haber número suficiente se celebrará en segunda convocatoria el día 23 del mismo mes, a las 11.00 horas y en el mismo sitio y lugar, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la última Junta general.
- 2.º Cuentas del año 1985.
- 3.º Presupuesto para 1986, derrama a girar y jornal a pagar en el presente año.
- 4.º Guarda hilero temporero.
- 5.º Tratar sobre multas mínimas en riegos fuera de turno, etc.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cetina, 17 de enero de 1986. — El presidente, Andrés Cerdán Pérez.

DIRECCION INMOBILIARIA DE ZARAGOZA, S. A.

Cambio de domicilio

Núm. 878

Con fecha 7 de enero de 1986, el domicilio social de Dirección Inmobiliaria de Zaragoza, S. A., se traslada a calle Zurita, número 6, principal izquierda, de Zaragoza. Teléfono 23 67 31.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El administrador, Mariano Rodríguez Casuso.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36